

DOÑA ROSA DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de enero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo, cuyo texto íntegro es del siguiente tenor:

“4.- PERSONAL.

4.1 Aprobar la lista definitiva y orden de prelación de la Bolsa de Empleo de Oficial 2ª Fontanero (Jardines).

Examinado el expediente referenciado y teniendo en cuenta:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El Tribunal Calificador del procedimiento para la provisión de una plaza de Oficial 2ª Oficios, especialidad Fontanero (jardines) del Ayuntamiento de Palencia, finalizó sus actuaciones el 9 de octubre de 2024, con la propuesta de contratación como personal laboral fijo y el orden de prelación obtenido por los aspirantes que no han obtenido plaza, tal y como queda reflejado en el acta n.º 10.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con la base decimoprimera de la convocatoria de una plaza de Oficial 2ª Oficios, especialidad Fontanero (jardines), por concurso oposición libre del Ayuntamiento de Palencia, cuyas bases fueron aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 16 de diciembre de 2022, publicadas en el BOP extraordinario, de 31 de diciembre de 2022; en el BOCyL n.º 250, de 30 de diciembre de 2022, y extractadas en el BOE n.º 67, de 20 de marzo de 2023, concluido el procedimiento se confeccionará una bolsa de empleo con los aspirantes que habiendo aprobado alguno de los ejercicios de carácter eliminatorio del proceso selectivo, no hubieran obtenido la plaza en propiedad.

Una vez constituida la bolsa de empleo por el órgano competente entrará en vigor, y se regirá en cuanto al llamamiento por las bases de la bolsa de empleo del Ayuntamiento de Palencia que esté en vigor en el momento de su constitución.

Por todo lo anteriormente expuesto, vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar la lista definitiva y orden de prelación según las calificaciones obtenidas por los aspirantes, para la creación de la Bolsa de Empleo de OFICIAL 2ª FONTANERO (JARDINES), de conformidad con la base decimoprimera de la convocatoria, en los términos recogidos en el anexo adjunto al expediente.
- 2º.- De acuerdo con lo establecido en las bases para la constitución de Bolsas de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, publicadas en el BOP N° 40, de 4 de abril de

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	27/01/2025
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	27/01/2025

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	15064fa6d7d148cb82558c4a25a0bcd1001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -



2016, y N.º 130, de 30 de octubre de 2017, producida la necesidad temporal o sustituciones de personal, se procederá al llamamiento de los seleccionados por el orden obtenido. Las personas incluidas en la lista definitiva deberán reunir, en el momento de su nombramiento como funcionarios interinos o contratados laborales, los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes y presentarán la documentación requerida en la Base Novena de dicha convocatoria.

3º.- Una vez constituida la bolsa de empleo por el órgano competente entrará en vigor.

Seguirá vigente la bolsa de empleo Exp. 2016/0003 (aprobada por Junta de Gobierno Local de 11 de noviembre de 2016) para la necesidad temporal o sustituciones de personal de la especialidad de fontanero que no estén adscritos a la sección de jardines.»

El acuerdo que antecede se adopta por unanimidad.”

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito en caso necesario.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, libro el presente certificado, hecha la advertencia o salvedad y a reserva de lo establecido en el artículo 206, del vigente Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, en Palencia a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL.-
Doña Rosa de la Peña Gutiérrez

Vº Bº Y CÚMPLASE
LA ALCALDESA.-.
Doña Miriam Andrés Prieto

Firma 1 de 2	27/01/2025	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez		
Firma 2 de 2	27/01/2025	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 15064fa6d7d148cb82558c4a25a0bcd1001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -

